

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2103** PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 717/09, por auto de 8 de enero de 2010 se ha declarado en concurso de materia Voluntaria al deudor Electrofrío Navarrasur, Sociedad Limitada, con domicilio en La Barrera, 2 Nave 6 cuyo centro de principales intereses lo tiene en -Tudela- (Navarra) y con Código de Identificación Fiscal B31705882.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el 15 días a contar desde el siguiente día a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal)

Pamplona/Iruña, 8 de enero de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100002717-1